

1084-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con treinta y dos minutos del doce de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL (en adelante partido CDS) en el cantón PÉREZ ZELEDÓN de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL** celebró el día veintisiete de abril de dos mil veinticinco, la asamblea en el cantón de **PÉREZ ZELEDÓN**, de la provincia de **SAN JOSÉ**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN PÉREZ ZELEDÓN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
117900183	JULIANA MARIA JIMENEZ PEREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
112110343	JOSUE ZELAYA ALVAREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
604300507	HOWARD DANIEL CASTILLO BATISTA	PRESIDENTE SUPLENTE
117350034	JACQUELINE MILAGRO UREÑA CARMONA	SECRETARIO SUPLENTE
109390505	ERMEN PRADO ARROYO	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109390505	ERMEN PRADO ARROYO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604300507	HOWARD DANIEL CASTILLO BATISTA	TERRITORIAL PROPIETARIO
117350034	JACQUELINE MILAGRO UREÑA CARMONA	TERRITORIAL PROPIETARIO
112110343	JOSUE ZELAYA ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
117900183	JULIANA MARIA JIMENEZ PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencia: Se le hace saber a la agrupación política que, de conformidad con lo descrito en el informe de fiscalización rendido por el funcionario encargado de fiscalizar la asamblea bajo estudio, se constata que el partido CDS fue omiso en la designación de los

cargos de tesorero propietario, fiscal propietario y suplente del cantón de Pérez Zeledón, de la provincia de San José.

Para subsanar esta inconsistencia, deberá el partido político necesariamente celebrar una nueva asamblea en el cantón citado, con el fin de nombrar los cargos mencionados, en apego a lo dispuesto en los artículos dos del Código Electoral y tres y siete del Reglamento.

Por lo tanto, se encuentra pendiente de acreditar en el partido CDS, los cargos de tesorero propietario, fiscal propietario y suplente del cantón de Pérez Zeledón, de la provincia de San José.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos **delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales**, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/jmv

C.: Exp. n.º 132-2012, partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL

Ref., No.: 05560, 05586, 05638, 05685-2025